

### C. XXXXXXXXX

Presente

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico consistente en “ **número de amparos hasta el día de hoy, que se han presentado por municipio, edad de la mujer y estado civil, en contra del artículo 1° de la Constitución Local que prohíbe el aborto ( sic )** ”; fue turnada al Módulo de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal en el Estado de Sonora con domicilio en Luis Encinas Johnson número 253, Colonia San Benito en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, cuyo Titular es la Lic. Lizeth Villanueva Esquivel; lo anterior en virtud de que la información solicitada consideramos es competencia del Poder Judicial de la Federación y no del Poder Judicial del Estado de Sonora, órgano al cual realizó la petición.

Sin más por el momento, quedo de usted.